



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González

Dto. 40 Ixtapaluca
Grupo Parlamentario morena

“2022. Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 10 de marzo de 2022.

**DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Diputada **Rosa María Zetina González**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se modifique el nombre “H. Cámara de Diputados” del recinto Legislativo en sus dos entradas, para quedar como “H. Cámara de Diputadas y Diputados” en el marco del día Internacional de la Mujer**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el instrumento internacional más exhaustivo, que tiene como principal objetivo proteger los derechos humanos de las mujeres. La Convención exige que los Estados Miembros eliminen la discriminación contra las mujeres en la esfera pública y privada, incluido el ámbito familiar, y se propone alcanzar una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tanto en las leyes como en la vida real.¹

¹ Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/womens-day>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González

Dto. 40 Ixtapaluca
Grupo Parlamentario morena

“2022. Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En materia de igualdad de género, resulta de gran relevancia destacar que el Congreso de la Unión es paritario en la representación de hombres y mujeres legisladoras, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. De igual forma es notable que el actual Gobierno en México es testimonio del gabinete presidencial con el mayor número de mujeres al frente.

El 8 de marzo representa el Día internacional de la mujer, se conmemora alrededor del mundo para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial; de igual forma, sirve para visibilizar la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres en todo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, incluyendo la necesidad de eliminar la brecha salarial, a fin de que las mujeres reciban la misma remuneración por realizar el mismo trabajo que los hombres, incrementar la presencia de las mujeres en puestos de liderazgo y eliminar la doble jornada de trabajo.

En lo que respecta a la legislatura Estatal, desde la instalación de la primera Legislatura Constitucional mexiquense, el 27 de marzo de 1862, hasta la 60 Legislatura instalada el 5 de septiembre de 2018, el Congreso ha tenido mil 655 diputados propietarios, de los cuales, 163 han sido mujeres, lo que representa 9.8 por ciento de su totalidad.

A excepción de la 41 Legislatura, a partir de la 39, la presencia de mujeres se mantuvo con la representación de al menos una diputada, pero fue hasta la Legislatura 56, la cual ejerció del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre del 2009, cuando la representación de las mujeres superó las 10 curules, ya que en ese trienio el número de diputadas fue 14 de 75 escaños.

Hace apenas la legislatura pasada, en un hecho histórico sucedido en las elecciones del 2018, las diputadas y los diputados eran 34 y 35 respectivamente, casi el 50% mujeres y el 50% hombres los que conformaban la asamblea de la LX Legislatura, hasta hace algunos días, por primera vez en la historia, la mesa directiva de la cámara de diputadas y diputados estaba conformada únicamente por mujeres.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González

Dto. 40 Ixtapaluca
Grupo Parlamentario morena

“2022. Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Es claro que desde el, espacio en el que actuemos, tenemos la obligación de avanzar con firmeza, dejando claro el lugar que tiene la mujer en la sociedad, en la economía, en la industria, en la ciencia, en el arte y por supuesto en la política.

Como diputada he planteado todas y cada una de mis iniciativas con lenguaje incluyente y no sexista, puesto que aun más de la mitad de los ordenamientos legales pregona la existencia de una normatividad machista, que invisibiliza a las mujeres y, queda claro que, no existe aquello que no se describe, por eso, desde la LXI Legislatura, al menos de mi parte, no volverá a haber una Ley, un Código o un reglamento que se proponga modificar que no tome en cuenta a las mujeres y las asimetrías de poder que existe en el sistema de gobierno.

A todas las mexiquenses les digo que, desde la máxima tribuna del Estado de México, tienen a una aliada que alzaré la voz cuando exista alguna injusticia, cuando se necesite realizar las modificaciones necesarias a todas aquellas normativas que signifiquen una barrera para el pleno desarrollo de todas y cada una de nosotras, por un México que no invisibilice la voz de las mujeres, por un Estado de Bienestar para todas y todos, por un Estado de México para todas y nunca más sin nosotras.

P R E S E N T A N T E

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Rosa María Zetina González

Dto. 40 Ixtapaluca
Grupo Parlamentario morena

“2022. Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO N°: ____

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:

PRIMERO. Se modifique el nombre “H. Cámara de Diputados” del recinto Legislativo en sus dos entradas, para quedar como “H. Cámara de Diputadas y Diputados”.

SEGUNDO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política de la H. “LX” Legislatura del Estado de México, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne, así como el programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.